



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

Buenos Aires, 14 OCT. 2015

VISTO la Resolución N° 1811 y su rectificatoria N° 1105 dictadas el 17 de noviembre de 2014 y el 21 de septiembre de 2015, respectivamente, por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología mediante las cuales solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Psicología Forense, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5918/12 y 2084/15.

Que por Resolución (CS) N° 6713/97 se creó la carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 3677/04.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la Carrera de Especialización en Psicología Forense de la Facultad de Psicología, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo precedente entrará en vigencia para el año académico 2016.

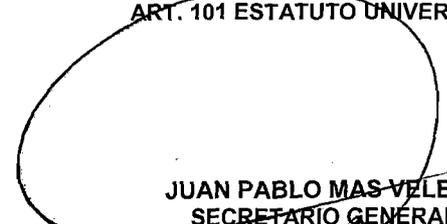
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3561

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

FA


NELIDA CERVONE
DECANA A/C
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Especialización en Psicología Forense

Denominación del Título que otorga:

Especialista en Psicología Forense

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resoluciones (CD) Nros. 1811/14 y 1105/15

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

a.1) La Carrera de Especialización en Psicología Forense fue creada por Resolución (CS) N° 6713/97 y actualmente se encuentra vigente con un plan de estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3677/2004. La presente propuesta contempla una modificación que tiene como finalidad adecuar el plan de estudios a la normativa vigente, Resolución (CS) N° 5918/12, así como también redistribuir la carga horaria de manera tal de asignar una mayor cantidad de horas prácticas a las asignaturas Clínica Forense I y Clínica Forense II.

La Psicología Forense se erige, por definición, en un espacio de intersección atravesado por discursos esencialmente divergentes. Intersección que definirá uno de los mayores desafíos y de las más grandes pasiones para quien pretenda insertarse en este ámbito del ejercicio profesional. Partiendo de la complejidad epistemológica y discursiva inherente a la Psicología misma, encontramos un área a la que vienen a sumarse otros discursos, todo lo cual termina por complejizar hasta el infinito el ejercicio profesional en esta región.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 2 -

La Psicología Forense es una disciplina en permanente replanteo. El conocimiento de los hechos determinantes en la construcción de la subjetividad de las personas y su conexión con la ley, el poder y el control social, se gesta desde las respuestas a las demandas de crianza y la introyección de las normativas que regulan la convivencia en una sociedad. La significación social de los modelos socioeconómicos y los avances tecnocientíficos en la construcción de las configuraciones vinculares, determinan el goce de derechos y el margen de libertad resultante.

El salto cualitativo que años después consagró la Constitución Nacional al incluir el articulado sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los Pactos conexos, establece un nuevo paradigma.

- 1.- Ampliación del campo de inserción laboral del psicólogo en lo público (en los tres Poderes: Judicial, Legislativo y Ejecutivo) y privado (ONG's, clínicas, etcétera.) brindando al profesional insumos técnicos-profesionales en un enfoque actualizado de los campos de la Justicia y los Derechos Humanos dentro del paradigma de la Seguridad Humana de los habitantes consagrado por Naciones Unidas, que permite intervenciones de múltiple abordaje.
- 2.- Actualización del conocimiento jurídico debido a la incorporación en nuestra Carta Magna (Constitución de 1994) de las Convenciones Internacionales que al instalar un nuevo paradigma produce una incidencia clave en la práctica profesional.
- 3.- Fortalecer la identidad profesional del psicólogo a través de una integración equilibrada entre el encuadre legal y el actuar psicológico, marcando (sin dejar las particularidades de los fueros específicos) un modelo interdisciplinario que se define con la modalidad de dictado de las asignaturas, posibilitando así abordar el aprendizaje a través de profesores de ambas disciplinas. No obstante, la dirección del dictado contribuye a la consolidación del rol del psicólogo. Esto hace a la integración de su tarea en el principio de los liderazgos funcionales.
- 4.- Profundizar en la búsqueda de un desempeño de calidad en la Psicología Forense que permita desempeñar el rol con idoneidad y eficacia. Ello lleva a redimensionar las diferentes asignaturas o temáticas incorporando al programa las intervenciones psicológicas específicas en modalidad interdisciplinaria.

La formación profesional especializada que propone este proyecto se funda en un análisis exhaustivo de la disciplina en nuestro país y en la región, en el marco de la legislación del Ejercicio Profesional legalizada a partir del año 1985 y los Códigos de Ética que de ella devienen consolidando la ya legítima autonomía del Ejercicio Profesional del Psicólogo.

Se pone de relieve en esta propuesta, en concordancia con lo arriba planteado, el compromiso ético del psicólogo con el campo de las distintas problemáticas sociales: abordar la articulación entre construcción de subjetividad, ley, poder y control social requiere necesariamente dar cuenta de las consecuencias para el sujeto, sus grupos y las comunidades, del cumplimiento efectivo o no de los Derechos Humanos en los modos de vincularse y en las significaciones que esto produce. Esto es poner de manifiesto para su análisis crítico la relación entre subjetividad, Derechos Humanos y vulnerabilidad como trípode central desde donde posicionar el abordaje de la relación del sujeto con la Ley, y por lo tanto del ejercicio de la práctica profesional.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 3 -

La actividad profesional de los psicólogos -cualquiera sea el encuadre teórico desde el que se la formule, o las técnicas derivadas de ese encuadre- tiene una significación importante en este ámbito, ya sea la práctica pericial o en la intervención en aspectos preventivos, asistenciales o de rehabilitación. En este contexto adquiere singular relevancia la posibilidad de brindar conocimientos que hacen a la especificidad de lo forense en los principales sectores e instituciones, desde un marco teórico que reconoce la **significación primordial del control social en la construcción de la subjetividad.**

a.2) La definición del ámbito de lo jurídico abarca e incluye distintos sectores, instituciones, problemáticas y prácticas que se fueron modificando a lo largo de la historia. Lo que hoy se va configurando más claramente como el campo de la Psicología Forense se fue construyendo y enriqueciendo sobre todo en el último tramo del siglo pasado después de la segunda posguerra, por el aporte de diversas corrientes filosóficas críticas de la vida cotidiana.

Actualmente, desde una perspectiva diferente, su accionar está orientado a resolver desde el modo más pertinente y adecuado la tensión existente entre lo dado (la coyuntura) y lo posible.

La apertura de campos de trabajo en las áreas correspondientes a la administración de justicia ha superado ampliamente la visión del psicólogo como un mero testista e informante para otras disciplinas ya que, sin desmedro de la mencionada tarea, se incorporó activamente al planeamiento de políticas sociales, en la intervención en los aspectos fundamentales de tratamiento y rehabilitación, el análisis institucional y la operatoria en comunidad en su esencial función de reducir el sufrimiento humano.

Este encuadre nos permite vislumbrar un camino estratégico donde la formación de un profesional en el área de la Psicología Forense debe estar delineada para actuar en un campo estratégico cuya intervención en la actualidad, se ve convocado desde problemáticas complejas, agudas y urgentes. Entendiendo que las soluciones que aporta a las mismas exceden los sistemas actuales de atención de las necesidades de la población en el área y la formación de recursos humanos en éste tema.

Entonces, encontramos que hay indicadores claros acerca de la necesidad de instaurar un nuevo paradigma en la Psicología Jurídica, que deviene de la paulatina construcción de una práctica encuadrada en la Doctrina de los Derechos Humanos. Desde dicho cambio de paradigma, que entiende a todo habitante como sujeto de derecho frente a la anterior visión del mismo como objeto de derecho, emergió la necesidad histórico-social de replantearse no sólo el por qué y para qué de su existencia sino las maneras de pensarse asimismo en convivencia social. La revisión de las concepciones acerca del sujeto y su comportamiento en comunidad conlleva la revisión de las concepciones vigentes acerca de su forma de vincularse a la normativa en términos dicotómicos, como por ejemplo, ajustados o desajustados, adaptados o en conflicto social, siendo la transición respecto a ésta, el camino a la policausalidad transdisciplinaria inscrita en el encuadramiento de los consensos logrados en los organismos internacionales.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 4 -

b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

En la Argentina, se desarrollan Especialidades similares en la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, entre otras. A diferencia de estas propuestas, la Carrera de Especialización que se propone posee una orientación más definida hacia la Psicología Forense, incluyendo la inserción del profesional en las distintas instituciones de control, y no tanto a la psicología jurídico-judicial que se evidencia en la presencia de contenidos y otros propios de las Ciencias Jurídicas en dichos programas.

De ello resulta que no se observa la existencia de una propuesta similar a la presente en otras instituciones nacionales. Lo mismo ocurre respecto de Universidades extranjeras que se encuentran orientadas hacia la Psicología Pericial o a la Criminología, claramente diferentes, ya que no abarcan en la totalidad los ámbitos de inserción de la Psicología Forense tal como se presenta en esta propuesta.

En Universidades extranjeras como antecedentes se presentan:

Diplomatura en Psicología Jurídica y Forense. Universidad Diego Portales. Chile

Magister en Psicología Clínica, Legal y Forense. Universidad Complutense de Madrid. España

Especialidad en Psicología Jurídica y Forense. Universidad Santo Tomas de Aquino. Colombia

Especialidad en Psicología Jurídica. Universidad Javeriana. Colombia

c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

Dada la especificidad de los contenidos de esta carrera inherentes al quehacer de la Psicología Jurídica, la Universidad no cuenta con ofertas de posgrado similares o sobre las que puedan señalarse diferencias.

B) Justificación:

La presente Carrera de Especialización ha sido diseñada de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CS) Nº 5918/12.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

1. Formar especialistas universitarios en Psicología Forense con capacidad de análisis crítico y constructivo para la aplicación de la teoría y práctica psicológica en los ámbitos e instituciones donde lo psicológico jurídico constituya una característica específica.
2. Propiciar una capacitación que posibilite elaborar respuestas técnico-científicas en el plano de la Psicología Forense aplicada.
3. Contribuir al desarrollo científico de la Psicología Forense a través del impulso de las investigaciones que éste ámbito requiere.
4. Promover la formación de profesionales capaces de desarrollar acciones tendientes a reducir los niveles de vulnerabilidad, de violencia y de deterioro tanto de las personas que son sujetas a control, como de los propios agentes responsables de aquella función.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 5 -

5. Analizar el impacto de las normativas legales en la construcción de la subjetividad y la consiguiente internalización de las normas.
6. Estimular la capacidad creadora ante las nuevas problemáticas abarcadas por la Psicología Forense, generadas por el impacto de los procesos de transformación social de los últimos años.
7. Profundizar y actualizar la capacitación tendiente a atender requerimientos propios de las dificultades que presentan los órganos propios del Control Social Penal, frente a los actuales contextos de exclusión y de vulnerabilidad social.
8. Promover la transferencia de conocimientos por parte del egresado a las instituciones en las que se desempeña.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Aplicar la teoría y práctica psicológica desde un análisis crítico y constructivo en los ámbitos e instituciones donde lo Forense constituya un carácter específico.

Elaborar respuestas técnico-científicas y programas de investigación que impacten en el plano de la Psicología Forense aplicada.

Diseñar y ejecutar formas de intervención en situaciones de vulnerabilidad, de violencia y de deterioro tanto de las personas que son sujetas a instituciones de control social, como de los propios agentes responsables de aquella función.

Coadyuvar a una mejor administración de Justicia asesorando a los magistrados y otros funcionarios, y a una adecuada ejecución de la pena (interviniendo en el seguimiento de instrumentos alternativos a la prisión y en el diseño y aplicación del tratamiento en las instituciones cerradas) y a la reforma y adecuación de las instituciones, ámbitos y prácticas del control social a las necesidades de la comunidad y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Evaluar y asesorar proyectos referidos al ámbito jurídico-forense pertenecientes a instituciones públicas y privadas.

Integrar equipos inter y transdisciplinarios desde la perspectiva y función del psicólogo, que asume en ese enfoque un liderazgo funcional.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional

La presente Carrera se rige por lo dispuesto en la Resolución (CS) N° 5918/12 y en la Resolución (CS) N° 2084/2015.

AUTORIDADES DE LA CARRERA

Del Director

El Consejo Directivo de la Facultad designará a un Director a propuesta del Decano elegido preferentemente entre profesores regulares u otros investigadores docentes de la Facultad que hayan realizado una obra de investigación relevante avalada por sus trabajos y publicaciones, con título de doctor o magíster o méritos equivalentes. Durará CUATRO (4) años en sus funciones y podrá ser reelecto.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 6 -

Las funciones principales del Director serán:

- a) Realizar el seguimiento y diseño de las actividades académicas.
- b) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Académica Asesora y de las resoluciones del Consejo Directivo.

Contará con la colaboración de un Coordinador Académico y/o un Coordinador Técnico, en la orientación y desarrollo de las actividades académicas y de gestión. Será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Director.

De la Comisión Académica Asesora

El Consejo Directivo designará a una Comisión Académica Asesora a propuesta del Decano. Dicha Comisión estará constituida por TRES (3) miembros. Deberán ser elegidos preferentemente entre profesores regulares u otros investigadores docentes de la Facultad de Psicología que hayan realizado una obra de investigación relevante avalada por sus trabajos y publicaciones, con título de doctor, magister o méritos equivalentes. Podrán también designarse especialistas que no pertenezcan al cuerpo docente de la Facultad, siempre que cuenten con similares antecedentes.

Durarán en sus funciones CUATRO (4) años y podrán ser reelectos.

Serán funciones de la Comisión Académica Asesora:

- a) Evaluar las presentaciones de las aspirantes.
- b) Proponer al Consejo Directivo:
 - la aprobación de los programas analíticos de los cursos.
 - la designación de los docentes de las asignaturas.
 - la designación de tutores para las prácticas y para la elaboración de los trabajos finales y de evaluadores, en los casos en que corresponda.
 - la aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de requisitos de admisión adicionales en los casos que fueren necesarios.
- c) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudio y elaborar propuestas de modificación, reevaluando periódicamente el desenvolvimiento del dictado.
- d) Supervisar el cumplimiento y desarrollo de las prácticas profesionales.

Los acuerdos de Comisión deberán asentarse en un libro de actas.

La Comisión Académica asesorará en los procedimientos a seguir para el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras. Se podrá reconocer hasta un máximo de CINCUENTA por ciento (50%) de la carga horaria total de la Carrera, según lo establece la Resolución (CS) N° 2034/95.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 7 -

b) Académica:

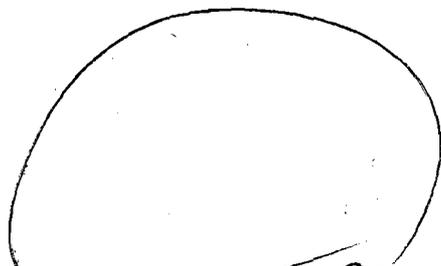
Cuadro correspondiente al Plan de estudios.

NIVEL I

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
1.-Psicología forense I	20	4	
2.- Introducción al Derecho. Historia de la organización de la Administración de Justicia. Las Convenciones Internacionales en el Derecho Constitucional	16		
3.-Psicología legal: deontología y ética	12	4	
4.-Psicopatología forense I	12	4	1-2-3
5.-Psicodiagnóstico I	12	4	1-2-3
6.-Criminología, política criminal y derechos humanos	16		1-2-3
7.-Psicopatología forense II	12	4	4
8.-Psicodiagnóstico II	12	4	5
TOTALES	112	24	
	136		

Este primer nivel tiene como objetivo dar al profesional los elementos de encuadre de la especialización a la luz de las modificaciones en el plano de las legislaciones vigentes, frente a la incorporación en los estados nación de las Convenciones Internacionales y las políticas respecto a la criminalidad. Simultáneamente, proporciona una actualización y una revisión crítica de los dispositivos fundamentales de la Psicopatología y el Psicodiagnóstico enmarcados en los principios de la Psicología Legal en nuestro país, fundamentalmente en lo que hace a la Deontología, Ética y los Derechos Humanos.

Este nivel es el punto de partida necesario para la entrada a las prácticas psicológicas en Psicología Forense en el máximo nivel de integración con su historia y su identidad profesional.


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

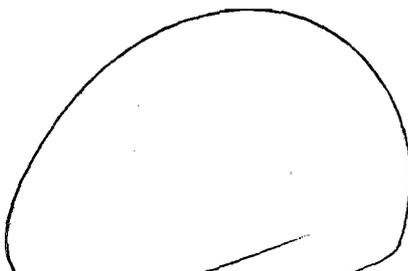


NIVEL II

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
9.- Psicología forense II	20	4	1-2-3-6
10.-Derecho penal y procesal penal: prácticas psicológicas	16	8	7-8-9
11.-Derecho civil y procesal civil: prácticas psicológicas	4	12	7-8-9
12.- Optativa	16	0	9
13.-Derecho de niños y jóvenes: prácticas psicológicas	4	12	7-8-9
14.- Derecho de familia: prácticas psicológicas	4	12	7-8-9
15.-Derecho laboral: prácticas psicológicas	4	12	10
16.-Taller de Trabajo Final Integrador	16	8	Nivel I
Totales	84	68	
	152		

En este Nivel II se incorpora la visión de las prácticas profesionales en el ámbito forense a partir fundamentalmente del Congreso de Naciones Unidas de 1980 y de las disposiciones e incorporaciones de las Convenciones hasta desembocar en los conceptos integrativos de la vigencia de los Derechos Humanos como eje de la Seguridad Humana de los Habitantes. Se completa la revisión y actualización necesaria en lo que hace a los estudios psicológicos que permite, en una segunda parte del cuatrimestre, la realización de prácticas en los ámbitos más significativos: Derecho Civil y Derecho Penal.

Tiene como finalidad la realización de prácticas más específicas de profunda incidencia en lo que hace al accionar psicológico en el ámbito del Derecho: Derecho de Familia, Derecho de Niños y Jóvenes y Derecho Laboral o del Trabajo. El Taller de Trabajo Final Integrador es un recurso fundamental y complementario a la elección de asignaturas optativas para la preparación de un trabajo final que permita reflejar la integración lograda.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



NIVEL III

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
17.- Intervención grupal en psicología forense	12	12	7-9
18.- Intervención institucional en psicología forense	16	8	15
19.- Intervención comunitaria en psicología forense	16	8	15
20.- Victimología general y práctica psicológica en atención a las víctimas	12	4	8 - 15
21.- Clínica forense I	2	30	Nivel I y II
22.- Clínica forense II	2	30	Nivel I y II
Totales	60	92	
	152		

En este último nivel, los aspectos de práctica e intervención se enriquecen con las formas de intervención y el análisis en el ámbito institucional que es fundamental para los aspectos de administración de justicia y los sistemas de tratamiento e internación en lo Civil, psiquiátricos, en lo penal y en el Derecho de niños y jóvenes ya que atiende a las instancias de privación total o parcial en el marco de las Reglas de RIAD. Asimismo, incorpora las técnicas de intervención comunitaria más allá de los elementos teóricos fundamentales en este ámbito. La práctica específica de atención a las víctimas se constituye en uno de los ejes fundamentales de intervención la que contribuye sensiblemente a complementar la acción del Estado en la protección y la seguridad de los habitantes. Este abordaje se enriquece con una revisión y conformación específica de las intervenciones grupales en la Psicología Forense que permite un desarrollo en lo que hace a los grupos de crianza, grupos familiares, grupos de padres y grupos de pares. Finalmente, culmina con el estudio profundo de casos desde la perspectiva integradora del diagnóstico, pronóstico e intervención en lo que hemos denominado la Clínica Forense, para lo cual se dispone no solamente del recurso diagnóstico sino de una capacitación práctica específica en el ámbito en niveles individual, grupal, institucional y comunitario: forma concreta de aplicación de los postulados de gran actualidad desarrollados en el primer cuatrimestre y sus complementos posteriores.

NIVEL	Horas teóricas	Horas prácticas	Total
Nivel I	112	24	136
Nivel II	84	68	152
Nivel III	60	92	152
Totales	256	184	440

Total de asignaturas: VEINTIDOS (22)
Carga horaria: CUATROCIENTAS CUARENTA (440) horas
Créditos académicos: VEINTISIETE Y MEDIO (27 ½)



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 10 -

Prácticas

Consideramos de importancia señalar que la Facultad cuenta con un Gabinete Pericial En Psicología Forense, que funciona en la Institución a través de un Programa de Extensión (<http://www.psi.uba.ar/extension.php?var=extension/programas/varela.php>). El mismo trabaja de manera articulada con las asignaturas y prácticas de grado y posgrado de la Facultad del área Jurídico-Forense. Asimismo, el Gabinete pericial recibe anualmente como derivación de diversos juzgados una cantidad superior a las 400 consultas para peritar, lo que cubre sobradamente la necesidad de experiencia práctica en el ámbito del posgrado. Se consigna a su vez, que las actividades de dicho Gabinete son coordinadas y supervisadas por Profesores regulares de nuestra casa de estudios que participan de la enseñanza en grado y posgrado. No obstante ello, en el caso de algunas asignaturas podrá, de ser necesario, contarse con otros espacios que –de ser externos a la Universidad- contarán con el correspondiente convenio y supervisión por parte del cuerpo docente de la Facultad.

CONTENIDOS MINIMOS

NIVEL I

1. Psicología forense I

Objetivos:

Analizar críticamente el entrecruzamiento del discurso jurídico y del discurso psicológico y su efecto en las prácticas respectivas.

Contenidos mínimos:

El lugar de la psicología forense en los distintos momentos histórico-sociales. La psicología forense como desafío: tarea y creación. Su ligamen al poder. El entrecruzamiento discursivo: en un ámbito de inter disciplinas. Conflictividad en los discursos: ideología y poder. El aporte de la psicología a la Administración de justicia. La genealogía y el funcionamiento del discurso jurídico.

2. Introducción al Derecho. Historia de la organización de la Administración de Justicia. Las Convenciones Internacionales en el Derecho Constitucional

Objetivos:

Alcanzar un conocimiento mínimo indispensable de la función del Derecho y sus principios generales y del Derecho Supranacional y los temas que lo abarcan. Nuestra Constitución: la reforma del año 1994.

Contenidos mínimos:

Qué es el Derecho. Principios generales. Conocimiento de Sistemas codificados, anglosajón, y peculiares socioculturales. Variabilidad en la concepción del tema. Organización de la justicia: Nacional, Provincial, Federal. Organización de los juzgados de Primera Instancia. El juez: deberes y facultades. Cámaras de Apelación. Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Derecho Supranacional: Las Convenciones Internacionales en el Derecho Constitucional. Historia de la organización de la Administración de Justicia Clasificación del Derecho. Códigos de fondo y de rito. Los fueros. Bases y funcionamiento del derecho y de la organización de la aplicación del mismo en los diferentes ámbitos (judicial, penitenciario, asistencial, etcétera).

Las ciencias sociales y del derecho. Concepto de sociología del Derecho.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 11 -

3. Psicología legal: deontología y ética

Objetivos:

Alcanzar el conocimiento de los principios éticos y legales que encuadran un ejercicio de la especialidad, en conformidad con los instrumentos de protección de los Derechos Humanos.

Contenidos mínimos:

La deontología como función del rol institucional. Los principios universales de la deontología. Principios y normas deontológicas en sentido estricto. Leyes del ejercicio profesional de la Psicología. Los códigos de ética de la profesión: reflexiones sobre su aplicabilidad. Sistema Legal y un Orden Ético centrado en el jus-humanismo (pautas normativas que se basan en los Derechos Humanos) y en el Realismo Marginal propio de Latinoamérica.

4. Psicopatología forense I

Objetivos:

Profundizar el conocimiento de la psicopatología en aquellas dimensiones que se vinculan estrechamente con conductas productoras de injustos y/o daños, que engendren responsabilidades, derechos y/o obligaciones jurídicas.

Contenidos mínimos:

La psicopatología en la jurisprudencia. El "tratamiento" jurídico de los trastornos mentales: divergencias epistemológicas y discursivas. Sus consecuencias para la práctica de la psicología forense. Los conceptos de enajenación y demencia. Las demencias desde el punto de vista forense. Revisión del concepto de demencia jurídica y de su uso según el fuero.

Las clasificaciones internacionales (CIE-10 y DSM-IV). Diagnósticos diferenciales:

Las psicosis en psicología forense. Las psicosis endógenas: esquizofrenia y trastornos bipolares. Paranoias y otros delirios crónicos no esquizofrénicos. Estudio de casos.

Las neurosis en psicología forense. El punto de vista de las ciencias jurídicas. El punto de vista de la psicología y de la psiquiatría clínica. Los trastornos obsesivo-compulsivos en psicología forense. Las clasificaciones internacionales. Aspectos jurídicos. Estudio de casos.

Los trastornos reactivos en psicología forense. El stress psíquico post-traumático. Etiología. Evolución y pronóstico. Estudio de casos.

5. Psicodiagnóstico I

Objetivos:

Manejar con idoneidad todas aquellas técnicas de psicodiagnóstico que permitan un mejor conocimiento del sujeto de derecho.

Contenidos mínimos:

Las técnicas de psicodiagnóstico en la psicología forense. La entrevista clínica en peritación. Selección y uso de las pruebas complementarias. La exploración de la inteligencia: Weschler, test de inteligencia no verbales de factor "g", la medida del deterioro intelectual: la evaluación neuropsicológica. La exploración de la personalidad en psicología forense: los cuestionarios de personalidad. Las escalas de evaluación de la conducta. Los tipos de escalas de evaluación. La simulación, disimulación y sobresimulación en psicología forense: procedimientos de exploración.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 12 -

6. Criminología, política criminal y derechos humanos

Objetivos:

Profundización en el conocimiento de la Criminología en cuanto ciencia y encuentro de discursos interdisciplinarios y críticos en el marco de los Derechos Humanos.

Contenidos mínimos:

Estructura del Control Social. La Criminología como legitimación. Escuelas Criminológicas: la Criminología como Teoría Crítica del Control Social. Las políticas criminales nacionales e internacionales. La significación primordial del Control Social en la construcción de la subjetividad. Los universales y el desplazamiento de los multiversal. Globalización. Punto de vista Latinoamericano. El marco de los derechos Humanos. Criminalización en la República Argentina.

7. Psicopatología forense II

Objetivos:

Profundizar el conocimiento de la psicopatología en aquellas dimensiones que se vinculan estrechamente con conductas productoras de injustos y/o daños que engendren responsabilidades, derechos y/u obligaciones jurídicas.

Contenidos mínimos:

Los retrasos mentales en psicología forense. El debate jurídico-doctrinario del retraso mental en la jurisprudencia. El concepto de retraso mental: revisión histórica. Las clasificaciones. Aportes para el abordaje psico-forense de los retrasos mentales.

Los trastornos de personalidad en psicología forense. Las clasificaciones internacionales.

Los trastornos en el control de los impulsos en psicología forense (cleptomanía, piromanía, exhibicionismo, desórdenes en ingestas tóxicas, etc.): casos clínicos. Psicopatología de la epilepsia en psicología forense. Formas clínicas de epilepsia. Su interés en psicología forense.

Los trastornos agudos exógenos confusionales. Generalidades y aspectos psicológico-forenses. Los estados crepusculares o disociativos. Enfermedades infecciosas neuroinjuriantes: repercusiones conductuales. Clasificaciones. Etiología. Estudio de casos.

8. Psicodiagnóstico II

Objetivos:

Conocer y aplicar con idoneidad todas aquellas técnicas de psicodiagnóstico que permitan un mejor conocimiento del sujeto de derecho en la Psicología forense.

Contenidos mínimos:

La exploración de la personalidad en psicología forense: las técnicas proyectivas y mixtas. Alcances y limitaciones de las técnicas de psicodiagnóstico en la peritación psico-forense.

Los métodos de exploración y diagnóstico en la valoración de las secuelas psíquicas.

La evaluación del daño.

El diagnóstico diferencial de la simulación y sus variantes en psicología forense: algunas reflexiones. Las pruebas psicotécnicas.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 13 -

La aplicación del test de Rorschach en la peritación judicial. Los fundamentos teóricos. La fiabilidad. Obtención del protocolo: las condiciones para la prueba, las instrucciones, la redacción. Valoración de la prueba. Estudio de casos.

NIVEL II

9. Psicología forense II

Objetivos:

Analizar una definición de la Psicología Forense en el marco teórico de los Derechos Humanos relacionando las problemáticas actuales derivadas de dicho marco teórico. Su articulación con la teoría y prácticas psicológicas.

Contenidos Mínimos:

Espacio y tiempo de la psicología forense. Los Derechos Humanos en el orden jurídico. Psiquiatría y psicología. La Administración de la Justicia como acto público. El Foro como dispositivo. Del Foro al Foro Romano. La Inquisición. De la Inquisición a la Ciencia jurídica. De la Ciencia jurídica a lo forense. Aplicación de los Derechos Humanos al acto de Administración de Justicia.

Definición de Control Social y la realidad latinoamericana. El rol del psicólogo forense en el marco de los Derecho Humanos y la Justicia Social en la realidad actual.

10. Derecho penal y procesal penal: prácticas psicológicas

Objetivos:

Adquirir un conocimiento idóneo del Derecho Penal, de la teoría del delito y conocer y evaluar los causales psicológico-psiquiátricos para alcanzar el adecuado manejo de las dimensiones jurídica y psicológica implicadas en la praxis psico-forense en el ámbito penal. La organización y funcionamiento del sistema penal.

Contenidos mínimos:

Principios del Derecho Penal. Principios del Derecho Procesal Penal. Figuras de derecho penal de mayor aplicación.

El Todo-Penal: su concepto. El Todo-Penal en cuanto "agente victimizador". Lo "siniestro" y lo "perverso" en el Todo-Penal. El paradigma delictual. Concepto de delito. Nociones de falta de acto, otras eximentes e injusto penal. Distintas clasificaciones de los delitos: los delitos por acción activa y por acción omisiva; los delitos culposos y dolosos. El Proceso judicial en el fuero penal: principios, etapas y diferentes actores. Intervención del psicólogo en el mismo.

Los grandes problemas en la peritación psicológico-penal. Imputabilidad o inimputabilidad. Imputabilidad disminuida. Aspectos psicopatológicos, intelectivos y volitivos. El concepto de peligrosidad psiquiátrica y jurídica: sus consecuencias. El concepto de emoción violenta. Eximentes, atenuantes o agravantes de culpabilidad en el Derecho Penal. Estudio de casos.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 14 -

11. Derecho civil y procesal civil: prácticas psicológicas

Objetivos:

Alcanzar el adecuado manejo de las dimensiones jurídica y psicológica implicadas en la praxis psico-forense en el ámbito civil en vinculación a las temáticas de la capacidad civil y el derecho de daños. Conocer la organización y funcionamiento del sistema civil.

Contenidos mínimos:

Principios del Derecho Civil. Principios del Derecho Procesal Civil. Panorama de sus distintas ramas, nociones generales, persona, hechos y actos jurídicos. Temáticas de la capacidad civil. Concepto jurídico de daño.

El Proceso judicial en el fuero civil: principios, etapas y diferentes actores. Intervención del psicólogo. Procedimiento pericial.

El psicólogo en el Fuero Civil. Capacidad civil: de hecho y de derecho. La capacidad para testar. El concepto de perfecta razón. El pleno discernimiento. Los conceptos de intelección y volición en sus dimensiones jurídicas y psicológicas. La capacidad psíquica para contraer matrimonio. El daño psíquico en el Fuero Civil: evolución del concepto. Su desarrollo actual. El uso de los baremos.

12. Optativa (ver contenidos asignaturas optativas)

13. Derecho de niños y jóvenes: prácticas psicológicas

Objetivos:

Adquirir las nociones básicas y esenciales del Derecho de niños, niñas y jóvenes y los procedimientos a lo largo de la historia para las intervenciones desde la Psicología Forense.

Contenidos mínimos:

De los Derechos del Menor al Derecho de niños, niñas y jóvenes. Modelos de intervención. El procedimiento en el fuero de menores: principios, etapas, diferentes actores, medidas aplicables. Historia del "niño" en los Congresos Panamericanos 1916-2002. Ámbito de protección. Tutela, guarda, acogimiento, adopción. El menor ante el delito. Las instituciones de menores: asistenciales y penales. Infancia, Adolescencia y Control social. Los niños que trabajan. Escuela y familia como formas de control y erradicación del trabajo infantil. Las intervenciones del psicólogo forense: alcances y limitaciones.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. De la Doctrina de Situación Irregular a la Doctrina de Protección Integral. Reglas de Beijing. La Habana y Directrices de RIAD. La Psicología Forense a la luz de los nuevos paradigmas.

14. Derecho de familia: prácticas psicológicas

Objetivos:

Adquirir las nociones básicas del Derecho de Familia y su procedimiento en los distintos momentos históricos: Convención Internacional de los Derechos del Niño, estudiando la problemática específica que implica la dimensión familiar en la peritación psicológico-forense.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 15 -

Contenidos mínimos:

Principios del Derecho de Familia. Particularidades del procedimiento de familia: principios, etapas y diferentes actores. Intervención del psicólogo en el mismo.

El psicólogo forense ante los problemas de familia y grupos de crianza. Art. 5 de la C.I.D.N. El concepto de familia en la historia y en la posmodernidad. La evolución dinámica del concepto de familia. El diagnóstico pericial en conflictos familiares: la peritación en divorcios, tenencias y restitución de hijos, regímenes de visita. La parentectomía. Suspensión y quita de la patria potestad. La adopción. La familia y sus conflictivas desde la perspectiva de los llamados "discursos del poder".

15. Derecho laboral: prácticas psicológicas

Objetivos:

Alcanzar el adecuado manejo de las dimensiones jurídica y psicológica implicadas en la praxis psico-forense en el ámbito laboral en vinculación a las temáticas de la incapacidad, enfermedades y accidentes laborales. Conocer la organización y funcionamiento del fuero laboral.

Contenidos mínimos:

Principios del Derecho Laboral. Principios del Derecho Procesal Laboral. El Proceso judicial en el fuero laboral: principios, etapas y diferentes actores. Condiciones de Vida y salud en el Trabajo.

La génesis de las variables laborales. Sus implicancias diagnósticas en el marco de la psicología forense. Los conceptos de accidente de trabajo, de enfermedad accidente y de enfermedad profesional. La dilución del concepto de enfermedad accidente. La ley de riegos del trabajo. Los conceptos de causalidad y concausalidad. La noción de incapacidad laborativa. El abordaje de la incapacidad en las enfermedades laborativas. El uso de los baremos. La incapacidad transitoria y permanente; parcial y total: su abordaje crítico. La crisis del tema en el mundo occidental. Del Fin del Trabajo a la Metamorfosis de la Cuestión Social.

16. Taller de Trabajo Final Integrador

Objetivos:

Orientar y supervisar a los alumnos a través de actividades de tutoría para la elaboración y presentación del Trabajo Final Integrador.

Contenidos mínimos:

Definición del tema. Formulación de los objetivos del trabajo. Principales enfoques en la investigación en Psicología Forense. El proceso de investigación: etapas. Tipos de diseño. Enfoques cuantitativos y cualitativos.

NIVEL III

17. Intervención grupal en psicología forense

Objetivos:

Profundizar los conocimientos sobre metodologías de intervención grupal. Alcances, posibilidades y límites en las distintas áreas del campo forense.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 16 -

Contenidos mínimos:

El espacio grupal como productor de subjetividad. Condiciones de participación y efectos del acceso al Derecho a la Palabra y al Disenso, como estructurante en el grupo familiar y los grupos de socialización primaria.

Los dispositivos grupales como espacios de intercambio solidario en las instituciones de Control Social. El Análisis institucional: Los grupos como analizadores institucionales. Elementos para el diagnóstico de integración comunitaria desde el dispositivo grupal. La metodología grupal como elemento privilegiado para el análisis de situación, diagnóstico y evaluación institucional.

18. Intervención institucional en psicología forense

Objetivos:

Conceptualizar las prácticas institucionales en la Psicología Forense, analizando críticamente la aplicación del conocimiento psicológico en los sectores e instituciones donde la teoría y la práctica forense constituyen un carácter específico.

Contenidos mínimos:

Institucionalización y desinstitucionalización en el control social institucionalizado. De lo punitivo-represivo a lo consensuado participativo.

La pena privativa de libertad. La cárcel: Historia de la medida de encierro y su agotamiento. Prisión y medidas de seguridad. Encierro y privación de libertad en las personas desde la Doctrina Universal de los D.D.H.H. y la C.I.D.N.

Instituciones intermedias: pequeños hogares, hogares sustitutos. Casas de medio camino.

El Modelo de Institucionalización del Sufrimiento Mental como anulación del Derecho a Vivir en Comunidad. Internaciones psiquiátricas: Desmanicomialización.

Intervención profesional en el sistema penitenciario. De la ilusión del tratamiento institucional a la integración progresiva de la población marginal. Diferencias entre alta, reinserción, rehabilitación y reintegración. El problema de la demanda. La violencia y la autoagresión. Peligrosidad y/o vulnerabilidad. Dos paradigmas. Dos actitudes en la aplicación de los dispositivos constitucionales.

19. Intervención comunitaria en psicología forense

Objetivos:

Desarrollar bases teóricas y técnicas para generar formas de participación y contención comunitaria. La autogestión y la co-gestión como formas de reducir los factores de riesgo existentes en la comunidad. El Psicólogo forense como efector y planificador.

Contenidos mínimos:

Conceptualización y desarrollo de acciones que posibiliten la construcción y puesta en práctica de alternativas al encierro institucional en cualquiera de sus formas.

La contención familiar y comunitaria del joven en conflicto social.

El principio de intervención mínima.

La mediación y negociación psicológica.

Sentimiento de inseguridad pública. Medios de comunicación masiva como formas de control. Efectos de los mensajes.

Intervención del psicólogo en programas y proyectos de acción comunitaria. Política criminal y política socio-comunitaria.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 17 -

Gestión Comunitaria en seguridad. Comunidad, delito y contravención. Tratamiento en Comunidad

Penas alternativas: Sistemas de atención y control en instituciones abiertas y en comunidad. El principio de la Intervención mínima. Restitución del derecho a la convivencia comunitaria

20. Victimología general y práctica psicológica en atención a las víctimas

Objetivos:

Introducción y profundización en el conocimiento de la Victimología en cuanto área de conocimiento y encuentro de discursos y prácticas interdisciplinarias. Programas preventivos y rol del psicólogo forense.

Contenidos mínimos:

Concepto de Víctima, desarrollos actuales. Victimización: análisis del problema. La atención de la víctima como principio de justicia social. Delito y ámbito social. La victimología en el campo penal. Enfoque victimológico en la Criminología.

Vulnerabilidad social y penal de la víctima. Violencia intrafamiliar y escolar: su asistencia victimológica. Víctimas de delitos sexuales. Delitos de sangre. Delitos de Lesa Humanidad. La compensación a la víctima. Asistencia a la víctima del delito.

Formas de organización institucional para Asistencia a la Víctima.

21. Clínica forense I

Objetivos:

Articular y profundizar un adecuado manejo de las distintas herramientas teórico-prácticas desarrolladas a lo largo de las Carrera, a través de la realización de distintas actividades en el ámbito del Poder Judicial.

Contenidos mínimos:

Elaboración de procesos periciales y resolución de situaciones en el marco de la práctica profesional del psicólogo forense en el ámbito del Poder Judicial.

22. Clínica forense II

Objetivos mínimos:

Articular y profundizar un adecuado manejo de las distintas herramientas teórico-prácticas desarrolladas a lo largo de las Carrera, a través de la realización de distintas actividades en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Contenidos mínimos:

Elaboración de procesos periciales y resolución de situaciones en el marco de la práctica profesional del psicólogo forense en distintas instancias institucionales y comunitarias correspondientes al ámbito del Poder Ejecutivo.

JUAN PABLO MASVELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 18 -

Asignaturas optativas:

I) Política criminal: democracia y derechos humanos

Objetivos

Desarrollar un conocimiento esencial en Política Criminal con base en los Derechos Humanos como encuadre de la salud moral de un país.

Contenidos Mínimos

Democracia, modelo de Estado y modelo de Estado de Derecho. Criminología. Escuelas criminológicas y democracia. Del Estado Formal de Derecho al Estado Social de Derecho. El uso alternativo del Derecho: la democracia del caso concreto. De la educación obligatoria sobre Derechos Humanos en la Universidad. De la creación y protección de centros populares de Derechos Humanos para la defensa de la democracia. Derechos Humanos y Control Social. Derechos Humanos de la tercera generación y los delitos internacionales. El derecho internacional penal como parte del control social internacional.

II) El secreto profesional en psicología clínica y forense

Objetivos

Conocimiento en profundidad del concepto de secreto profesional, del horizonte de exigibilidad del mismo y de las variantes existentes entre el campo clínico y el jurídico.

Contenidos mínimos

El concepto de secreto profesional. Disposiciones legales: alcances y limitaciones del deber de confidencialidad. La noción de justa causa. Alcance de la obligación de denunciar. El psicólogo como testigo. El psicólogo ante supervisiones, interconsultas, actividades docentes o de investigación. El alcance del secreto profesional a la luz de los códigos de ética de la profesión. Especificidades del secreto profesional del psicólogo en acto clínico y en actuación pericial. Análisis de la doctrina y consecuencias que surge de ella. El caso Tarasoff (Tarasoff v/ Regents of University of California) como el antecedente histórico.

III) Psicología forense y valor testimonial

Objetivos

Incorporar un adecuado conocimiento de los criterios de credibilidad exigibles en todo testimonio jurídico desde su pertinente exploración psico(pato)lógica.

Contenidos mínimos

Credibilidad del testimonio. Su concepto. Su evolución histórica. Peritaje forense de credibilidad. El paradigma de la credibilidad en oposición a la ciencia. Peritajes de credibilidad pura y peritajes de credibilidad impura. Testimonio y personalidad.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 19 -

IV) Clínica psicopatológica de la vulnerabilidad psico-social

Objetivos

Consolidar y ampliar el bagaje de conocimientos teóricos-prácticos aprendidos, como posibilidad de enriquecer la práctica concreta para las problemáticas en comunidades vulnerables.

Contenidos mínimos

El impacto del control social en la construcción de la subjetividad. Modalidades vinculares de marginalidad. Las técnicas de abordaje: procesamiento a través de dos siglos. Significado socio-político y cultural. El rol de los técnicos del saber práctico. Cambio de paradigma; de lo "bio-psico-social" a lo "socio-bio-psíquico". Aproximación conceptual a las transformaciones cualitativas en Salud Mental: Eficacia de reducción de vulnerabilidad.

V) Psicología forense y daño neuropsiquiátrico orgánico

Objetivos

Profundización las ramas de la(s) psico(pato)logía(s) y neuropsicología que analizan causales orgánicas se crean perturbaciones, disfunciones, alteraciones y/o daños en el psiquismo con las consiguientes formaciones patológicas conductuales y su condición de reversibilidad.

Contenidos mínimos:

La neuropsicología – series complementarias-. Procesos orgánicos generadores de trastornos mentales. Los trastornos mentales de los traumatismos craneocerebrales. Trastornos mentales agudos iniciales. Secuelas físicas postraumáticas. Estados deficitarios postraumáticos. "Síndrome subjetivo" común de los traumatizados craneales. La acción de tóxicos y procesos infecciosos sobre SNC y su resonancia en el psiquismo del agredido: consecuencias legales y sociales de todo ello en cuanto objeto de la Psicología forense. Formas y modalidades de intervención del Psicólogo Forense.

VI) El diagnóstico de daño psíquico en la práctica de la psicología forense

Objetivos mínimos:

Profundización del concepto de daño psíquico y de las técnicas diagnósticas específicas para la evaluación de los trastornos reactivos en Psicología forense.

Contenidos mínimos:

El daño psíquico: un concepto jurídico-psicológico y su radical distinción con el daño moral. El concepto de trastorno reactivo. Las clasificaciones internacionales. Metodología de la evaluación de secuelas psíquicas: criterios orientativos. Las técnicas psicodiagnósticas para la evaluación de los trastornos reactivos. La preparación del informe pericial. Respuesta a los puntos periciales, pedidos de explicación, impugnaciones. Estudios de casos. Análisis de formas restitutivas y su evaluación resarcitoria.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 20 -

VII) Delito y emoción violenta. culpabilidad disminuida

Objetivos:

Desarrollar el concepto de emoción violenta como uno de los elementos importantes para establecer la imputabilidad disminuida.

Contenidos mínimos:

La figura jurídica de la emoción violenta. Antecedentes históricos del concepto legal. Los conceptos de emoción, afectividad y pasión. La pasión en el derecho penal comparado. La pasión como circunstancia eximente, atenuante o agravante de culpabilidad.

Profundización en los conceptos de culpabilidad, responsabilidad e imputabilidad. Discusiones en torno a los conceptos de atenuación y/o agravamiento y/o eximición de culpa y/o en la aplicación de la pena. Las disputas en el tema.

VIII) Seguridad humana de los habitantes

Objetivos

Incorporar el concepto de Seguridad Humana como base de las políticas de participación de la sociedad civil en las estrategias de prevención de las problemáticas sociales.

Contenidos mínimos

Seguridad Humana. De la Seguridad Ciudadana a la Seguridad Humana. Seguridad de los habitantes y seguridad comunitaria como garantía y restitución de Derechos Humanos.

La construcción de la realidad y del sentimiento de inseguridad ciudadana como legitimación del control total. El sentimiento de inseguridad como sufrimiento y como "problema". El enfoque de la Seguridad Ciudadana. Ciudadano y habitante. Aspectos discriminatorios a marginados y excluidos. La Seguridad Humana de los Habitantes: la aplicación y restitución de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Desarrollo Comunitario Sustentable como política de prevención del delito y de la violencia e integración de las comunidades y grupos excluidos

IX) Abuso sexual infantil y sexología forense

Objetivos

Alcanzar de un conocimiento en profundidad sobre el tema y de las variantes existentes entre el campo clínico y el jurídico para la intervención.

Contenidos mínimos

Abuso sexual infantil: indicadores específicos e inespecíficos. Dinámica de la agresión sexual a niños y niñas. Efectos de la traumatización crónica y sus implicancias para la elaboración de los alegatos.

Rol del testigo experto. La normativa vigente. Modalidades de intervención: social-terapéutica y policial-judicial. Intervenciones integradas y articuladas.

Problemáticas sexuales y de género en derecho civil. Los injustos penales de causa sexual: su evaluación. Las parafilias en psicología forense: Fetichismo, voyeurismo, exhibicionismo, pedofilia, sadismo, masoquismo. Otras parafilias de interés clínico y forense. El transexualismo: concepto. El homicidio sexual: aspectos psicológico-forenses. La discriminación por causa de orientación y/o preferencias sexuales: su intrínseca violencia.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 21 -

X) Psicología forense y aplicación de la pena y medidas alternativas

Objetivos:

Examen crítico del concepto de aplicación de la pena e introducción al adecuado manejo de las llamadas "alternativas" a la pena.

Contenidos mínimos:

Sistema Penal: segmentos judicial, policial y penitenciario.

La clínica criminológica: Del positivismo de la época colonial a nuestros días. El psicólogo y su función. Interdisciplinariedad. Prediagnóstico, diagnóstico y tratamiento. Exploración de posibilidades para una adecuada prevención.

Penas alternativas: Sistemas de atención y control en instituciones abiertas y en comunidad. El principio de la Intervención mínima. Restitución del derecho a la convivencia comunitaria.

XI) Psicología forense y problemática de las adicciones.

Objetivos:

Análisis reflexivo y crítico en torno al fenómeno de las legislaciones vigentes. Adecuado conocimiento de la problemática de adicciones en psicología forense.

Contenidos mínimos:

Obtención de un adecuado conocimiento de aquellas sustancias capaces de causar la llamada "dependencia" y sus variantes. Represión o educación: una opción existencial. El psicólogo forense ante el "Poder" y sus "discursos". El "discurso narco": la toxicofilia y el problema de las dependencias física y psíquica. El tratamiento jurídico-penal de los trastornos producidos por el abuso de alcohol y otras drogas. El concepto de alcoholización en tanto variable antropológica dinámica confrontada con el concepto de alcoholismo como enfermedad. Las investigaciones acerca de la alcoholización. El discurso narco como discurso de poder.

XII) El psicólogo forense y planificación de estrategias de intervención comunitaria en la prevención del delito.

Objetivos:

Conocer y adquirir Tecnologías de investigación – acción – participativa y de diagnóstico e intervención comunitaria desde el modelo de la clínica de la Vulnerabilidad Social.

Contenidos mínimos:

Integración de las Comunidades, de los Grupos y las Personas Marginales y Excluidas a través de rescate de la memoria histórica y la identidad cultural de sus comunidades y grupos de crianza. Desarrollo de capacidades de abordaje integral e intervención social e institucional para fortalecer y generar redes de contención comunitaria.

Trabajo de campo desde la IAP: observación y registro. Diagnóstico y planificación de la acción. De la gestión a la cogestión y de ésta a la autogestión.

JUAN PABLO MAS VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 22 -

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

Podrán postularse y ser admitidos en la Carrera de Especialización:

- a. Los graduados de esta Universidad con título de Licenciado en Psicología, o
- b. Los graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con título de Licenciado en Psicología o equivalente, correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c. Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I con título de Licenciado en Psicología o equivalente.

Los postulantes deberán presentar copia de Título de grado, currículum vitae y asistir a entrevista de admisión. Deberán presentar además un escrito con los motivos que lo impulsan a inscribirse en la Carrera de Especialización.

En los casos en que la Carrera de Especialización desarrolle actividades que incluyan el ejercicio profesional supervisado, el egresado de Universidad de Buenos Aires o universidades argentinas, deberá contar con la matrícula correspondiente.

b) Criterios de selección:

La selección de aspirantes se realizará en base a la evaluación de antecedentes profesionales y académicos.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Se establece, por cohorte, un mínimo de DIEZ (10) alumnos y un máximo de CINCUENTA (50) inscriptos.

d) Criterios de regularidad:

- 1) A los fines de aprobar cada asignatura del Plan de Estudios el alumno deberá satisfacer los siguientes requisitos:
 - 1- Acreditar, como mínimo, el SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de asistencia a las clases presenciales.
 - 2- Cumplir con las exigencias de evaluación establecidas para las respectivas actividades en cada planificación aprobada por Consejo Directivo.
 - 3- Ser calificado con una nota no menor a la que corresponde a "aprobado", según lo dispuesto en la reglamentación vigente de la Universidad de Buenos Aires.
 - 4- Cumplir con totalidad de los requisitos académico-administrativos establecidos en cada planificación aprobada por Consejo Directivo.
- 2) En cada planificación las autoridades de la Carrera deberán dispondrán de las instancias de recuperación necesarias para las evaluaciones correspondientes a cada asignatura.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 23 -

- 3) Cuando un alumno no alcanzara a cumplir con las exigencias establecidas respecto a asistencia y/o a las evaluaciones de una asignatura, incluyendo las instancias de recuperación correspondientes, deberá cursar dicha asignatura nuevamente.
- 4) En el caso que el estudiante no hubiere entregado el trabajo requerido para la aprobación de una asignatura dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la finalización del dictado habrá reprobado el cursado. El Director podrá rever esta medida, con el acuerdo de la Comisión Académica Asesora, con carácter excepcional, en aquellos casos que a su juicio sean justificables.
- 5) El alumno que completara UN (1) año sin haber registrado ninguna actividad académica perderá su condición de regular y con ello la prioridad para inscribirse en los cursos dentro de los cupos establecidos. Conservará, sin embargo, los créditos que haya obtenido con anterioridad.
- 6) El alumno que haya perdido su condición de alumno regular podrá recuperarla mediante la presentación de una solicitud de reincorporación o reinscripción dirigida al Director de la carrera, quien resolverá conjuntamente con los miembros de la Comisión Académica Asesora. La dirección elevará la solicitud a Consejo Directivo para su tratamiento y consideración.
- 7) Al finalizar el Segundo Nivel el alumno deberá elegir un tema para el desarrollo de Trabajo Final Integrador, el que deberá presentar hasta un año después de terminar el Tercer Nivel de la Carrera.

e) Requisitos para la graduación:

Para la obtención del título de Especialista en Psicología Forense el alumno deberá aprobar las asignaturas correspondientes a los tres Niveles que integran el Plan de estudios y luego deberá aprobar el Trabajo Final Integrador.

El alumno tendrá un plazo de hasta DOS (2) años, contados a partir de la finalización del cursado de todas las asignaturas correspondientes al Plan de estudios de la carrera, para la entrega del Trabajo Final Integrador de carácter Individual. El alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Director de la Carrera, fundamentando debidamente los motivos de su pedido, una extensión del plazo mencionado, el que podrá ampliarse con acuerdo de la Comisión Académica Asesora hasta en UN (1) año adicional. Quienes no hayan entregado el Trabajo Final Integrador en este tiempo perderán su condición de alumno regular, debiendo realizar el proceso de reinscripción para concluir la carrera

La confección y expedición del diploma de Especialista se realizará según lo establecido por la Resolución (CS) N° 6234/13.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 24 -

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Tipo de Espacio físico	Cantidad	Capacidad	Superficie
Aulas	DIEZ (10)	QUINIENTOS (500)	TRESCIENTOS SETENTIA Y CINCO (375)
Sala de profesores	UNA (1)	QUINCE (15)	VEINTIOCHO (28)
Oficina administrativa	SIETE (7)	VEINTICINCO (25)	CIENTO CINCUENTA (150)

Equipamiento:

Las aulas cuentan con posibilidad de utilización de cañón de proyección, televisor, reproductor DVD, proyector y retroproyector. Asimismo cuentan con disponibilidad de equipos amplificadores de sonido y micrófono.

Una de las aulas listadas es utilizada para el dictado de contenidos de metodología y estadística, ya que cuenta con DOCE (12) PC's completas instaladas para el desarrollo de actividades que lo requieran.

Bibliotecas y centros de documentación

Biblioteca de la Facultad de Psicología

A) Tipos de servicios ofrecidos

Servicio de préstamos automatizados. Catalogo de consulta automatizada. Disponibilidad de Internet. Pagina web de la biblioteca. Prestamos interbibliotecarios. Obtención de textos complementarios. Alerta bibliográfica: publicación de novedades en carteleras y publicaciones de la Facultad

B) Espacio total de la sala

Superficie de la sala, m²: CUATROCIENTOS (400) m². Capacidad (número de asientos) CIEN (100).

C) Fondo bibliográfico

Fondo bibliográfico: VEINTISIETE MIL (27.000) volúmenes. Fondo bibliográfico digitalizado VEINTISIETE MIL (27.000) volúmenes.

D) Equipamiento informático disponible para alumnos y docentes:

SIETE (7) PC para consulta del catalogo. OCHO (8) PC para consulta multimedia.

E) Bases de datos, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

Cantidad de bases de datos disponibles: Portal de SECYT

Bases de datos disponibles, indicando edición: Psycinfo 1887- 2003

Bases de datos disponibles "on line" ERIC, Psycinfo, Medline, etcetera.

Conexiones con redes informáticas: UBA, BDU, RENICS.

Conexiones con bibliotecas virtuales: Biblioteca virtual de Salud.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.032/2015

- 25 -

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Para cada una de las actividades planificadas, tanto alumnos como docentes, realizarán evaluaciones acerca del desarrollo de las mismas.

Se cuenta, desde la Secretaría de Posgrado, con un área de Evaluación y Estadística, que realiza un seguimiento académico a partir de la administración de *cuestionarios a los alumnos* de las carreras de posgrado destinadas a evaluar los diseños curriculares, la calidad de las asignaturas y el desempeño docente. Al finalizar cada proceso de evaluación se realiza la devolución de informes a los directores y docentes responsables de cada asignatura a su cargo.

Se cuenta además en el mencionado sistema con ítems a partir del cual se releven las opiniones de alumnos y docentes acerca de aspectos administrativos, de organización, edificios y de equipamiento.

Por otra parte, cada docente responsable elevará a la Dirección de la Carrera un informe de evaluación de la actividad que estuvo a su cargo al finalizar cada cuatrimestre

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL